I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002048 **/2012**

Cerrillos, 21 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5781/2012; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Cecilia Arancibia Silva; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **Cecilia Arancibia Silva**, funcionaria del Departamento Omil, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a hacer uso de dos meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos entre el 12 de septiembre y 31 de octubre del 2012.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Omil
Página web